



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°136-19-AL/MDP

Pucusana, 13 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N°020-2019/MDP de fecha 28.02.19, sobre la conformación del Comité de Gestión local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el Año Fiscal 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de la Ley N°25307 - LEY QUE DECLARA PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA LABOR QUE REALIZAN ORGANIZACIONES EN LO REFERIDO AL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO QUE BRINDAN A LAS FAMILIAS DE MENORES RECURSOS, aprobado por Decreto Supremo N°041-2002-PCM; establece en su Artículo 21° que los Comités de Gestión Local están conformados por: Tres representantes de las Organizaciones Sociales de Base locales beneficiarias del Programa elegidas democráticamente entre las instituciones representativas del más alto nivel de su circunscripción, Dos representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS y Un representante del Gobierno Local;

Que, mediante Informe N°030-SGPV/PA-PVLYPCA/2019 de fecha 07.02.19, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, considera procedente conformar y reconocer el Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Año Fiscal 2019 del Distrito de Pucusana;

Que, mediante Memorándum N°0177-2019-GM-MDP de fecha 27.02.19, la Gerencia Municipal, señala que conforme a lo establecido en la N°25307 - LEY QUE DECLARA PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA LABOR QUE REALIZAN ORGANIZACIONES EN LO REFERIDO AL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO QUE BRINDAN A LAS FAMILIAS DE MENORES RECURSOS, opina favorablemente conformar y reconocer al comité antes señalado;

Estando al Acuerdo de Concejo N°020-2019/MDP y en uso de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 20° inciso 6.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR y RECONOCER** a los miembros del COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA del Año Fiscal 2019, del Distrito de Pucusana, la cual está integrada de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 - Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

## Representantes de la Organización de Base:

- Sra. MERCEDES SOLEDAD GONZALES FERNÁNDEZ.
- Sra. CARMEN ZOILA CHAUCA MANCO.
- Sra. MARÍA HORTENCIA RAMOS DE ESCALANTE.

## Representantes del Gobierno Local:

- Sra. ROXANA VALERY BERNALES ESPICHAN
- Sra. MALVINA FELICITAS VEGA FERNÁNDEZ

## Representante de la Institución Pública:

- Licenciada en Enfermería: YENI CASTILLO JARA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE